



RAWSON CHUBUT, 8 DE Noviembre de 2021

DICTAMEN Nº 134 /21 C.F.

**Ref: Expte. Nº 40144/21-antecedentes Lic Pca 02/21
Obra accesibilidad en Entidades Educativas.-Argentina Hace. II-**

Señor Presidente:

Atento la vista conferida a fojas 680) y vistos los dictámenes de los Asesores Técnico y Legal, referidos a la Licitación Pública de referencia, tengo para decir lo siguiente:

La obra será financiada por el Ministerio de Obras Públicas de Nación y a tal efecto se ha firmado un convenio marco, entre el Ministerio y la Municipalidad de Rawson, fechado en septiembre de 2020 y aprobado por la Ordenanza 8245 del 23/06/2021

El convenio específico para la financiación de ésta obra, por la suma de \$ 58.434.959.03 fue aprobado por Ordenanza 8246 del 23/06/2021.

El monto del convenio es el tope que financiará el Ministerio de Obras Publicas de Nación.

El monto de la pre adjudicación es de \$ 68.439.380.21

De fojas 99 a 103, constan los depósitos de las transferencia de Nación , por la suma de \$ 28.915.405.90 y la registración preventiva, fechada el 03/08/2021 por \$ 29.500.000.- para el ejercicio 2021.

A fojas 559 obra el certificado para contrataciones con el Estado Provincial de fecha 31/03/2021

A fojas 560 obra constancia de ser deudor del Banco del Chubut, siendo su condición Normal, de fecha 30/08/21

Falta constancia de no ser deudor del Fondo de desarrollo productivo.

Sin otra observación, opino que puede proseguir el trámite licitatorio.

Así me expido.